



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ACTORES CLAVES ESTRATÉGICOS (MAPEO DE ACTORES) PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE LOS DISTRITOS DE SANAGORAN, MARCABAL, CURGOS Y HUAMACHUCO

#### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

De acuerdo a lo planificado en el Proyecto de Investigación denominado "*Ordenamiento Territorial y Desarrollo Turístico de los distritos de Sanagoran, Marcabal, Curgos y Huamachuco, de la Provincia de Sánchez Carrion-2022*", y con el objetivo de impulsar la implementación de los instrumentos para el proceso de Ordenamiento Territorial, es de necesidad la *contratación de un servicio para la Identificación de Actores Claves estratégicos (Mapeo de Actores) para el desarrollo turístico de los distritos de Sanagoran, Marcabal, Curgos y Huamachuco*, con el objetivo de identificar personas y organizaciones que se consideran importantes para la planeación, diseño e implementación del Ordenamiento Territorial.

#### 2. FINALIDAD PÚBLICA

La *contratación de un servicio para la Identificación de Actores Claves estratégicos (Mapeo de Actores) para el desarrollo turístico de los distritos de Sanagoran, Marcabal, Curgos y Huamachuco* contribuirá con la ejecución del Proyecto de Investigación denominado "*Ordenamiento Territorial y Desarrollo Turístico de los distritos de Sanagoran, Marcabal, Curgos y Huamachuco, de la Provincia de Sánchez Carrion-2022*", permitiendo garantizar el cumplimiento de las actividades planificadas en el Primer Hito, el cual es necesario contar con un profesional con experiencia en materias como administración, antropología, turismo y/o gestión del desarrollo social, con el objetivo de identificar personas y organizaciones que se consideran importantes para la planeación, diseño e implementación del Ordenamiento Territorial.

#### 3. ANTECEDENTES

La Universidad Nacional *Ciro Alegría*, en adelante la UNIVERSIDAD, en el marco de la implementación de la Ley Universitaria N° 30220, desarrolla la investigación como función esencial y obligatoria que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad local, regional y nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en la UNCA o en redes de investigación nacional e internacional para el desarrollo nacional.

En esa línea y en búsqueda de institucionalizar el desarrollo de la investigación, se establece la Política General de Investigación que promueve la investigación que contribuya a resolver problemas locales, regionales y nacionales mediante la investigación científica, tecnológica, humanística y la innovación acorde a las líneas de investigación a través de proyectos de investigación con financiamiento público o privado, con el objetivo de fortalecer las competencias de la comunidad universitaria (docentes, estudiantes y egresados) en materia de investigación científica, humanística y tecnológica. Fomenta las alianzas estratégicas o convenios interinstitucionales con las entidades públicas y privadas para el aporte del conocimiento. La UNCA promueve la difusión de sus resultados en eventos científicos, en revistas indizadas y en el repositorio institucional; asimismo,



incorpora la investigación formativa en el proceso de enseñanza-aprendizaje y fortalece una cultura institucional de protección de la propiedad intelectual.

Asimismo, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0391-2022/CO-UNCA, se aprobó la Convocatoria Extraordinaria del Concurso de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Vicepresidente de Investigación de la UNCA, mediante Oficio N° 208-2022-VPI-UNCA de fecha 25 de agosto de 2022, y que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0427-2022/CO-UNCA, se aprueba los Resultados Finales de la Convocatoria Extraordinaria del Concurso de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables de la UNCA, de acuerdo al Anexo N° 11: Formato de Evaluación de Proyectos de Investigación, que consta en el Informe N° 001-2022-CPIFC/PE de fecha 22 de setiembre de 2022 y que mediante Resolución Presidencial N° 058-2022-UNCA/P, autoriza la asignación Económica al Proyecto de Investigación denominado "Ordenamiento Territorial y Desarrollo Turístico de los Distritos de Sanagoran, Marcabal, Curgos y Huamachuco, de la Provincia de Sánchez Carrión – 2022" por el monto de S/. 895 000.00 (Ochocientos noventa y cinco mil y 00/100 Soles).

#### 4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

##### 4.1. OBJETIVO GENERAL:

*Contratación de servicio para la Identificación de Actores Claves estratégicos (Mapeo de Actores) para el desarrollo turístico de los distritos de Sanagoran, Marcabal, Curgos y Huamachuco, permitiendo identificar personas y organizaciones que se consideran importantes para la planeación, diseño e implementación del Ordenamiento Territorial.*

##### 4.2. OBJETIVO ESPECÍFICO:

1. Contar con un informe detallado sobre la Identificación de Instituciones Sociales (estatales y privadas), así como la identificación de actores involucrados en el ámbito de Turismo de los distritos de Sanagoran, Marcabal, Curgos y Huamachuco

#### 5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

El servicio deberá desarrollar las actividades que se indican a continuación, considerando además la normatividad existente al respecto:

- Realizar 08 Charlas Informativa sobre el Taller de Identificación de Actores Claves de los distritos de Sanagoran, Marcabal, Curgos y Huamachuco, donde se tengan fotografías del evento, grabaciones y/o evidencias de su ejecución.
- Entrevista a Grupos de Interés e identificando actores de los distritos de Sanagoran, Marcabal, Curgos y Huamachuco, teniendo como máximo de 1492 siendo esta la muestra población del proyecto de investigación.
- Identificar Actores Claves Estratégicos a través de Fichas Técnicas de los distritos de Sanagoran, Marcabal, Curgos y Huamachuco.
- Realizar un Informe detallado donde tenga el siguiente contenido mínimo: Introducción, Aspectos Metodológicos, Base Legal, Aspectos Generales del Distrito, Aspectos Socioeconómicos, Aspectos Culturales, Mapeo de Actores Involucrados, Conclusiones y Bibliografía

#### 6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- El proveedor deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), en el rubro de servicios y no estar impedido ni inhabilitado para contratar con el Estado al momento del otorgamiento de la orden de compra.



## 6.1. REQUISITOS DEL PROFESIONAL

- El profesional deberá acreditar Título profesional en Administración o Turismo o Administración de Turismo o carreras afines a las Ciencias Sociales (Título profesional registrado en SUNEDU).
- El profesional deberá acreditar experiencia general de cuatro (4) años en el sector público o privado, incluyendo cargos directivos o de docente, realizando labores propias al cargo desempeñado o como directivo o como parte del equipo del Plan de Desarrollo Turístico.
- El profesional deberá acreditar experiencia específica de tres (3) años de experiencia en la investigación, realización y ejecución de proyectos turísticos de carácter social en zonas de la sierra del Perú.
- Experiencia de dos (2) años en la elaboración, conducción y culminación en consultorías afines a la actividad turística.

## 7. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

No corresponde.

## 8. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

- **Lugar:** El contratista ejecutará el servicio de forma presencial y virtual, teniendo en cuenta que la ejecución del servicio será en los distritos de Sanagoran, Marcabal, Curgos y Huamachuco, donde se llevará a cabo reuniones de trabajo el cual se coordinará con el Investigador Responsable.
- **Plazo de ejecución:** El plazo de ejecución del servicio es de 20 días calendario, computados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de servicio.

## 9. ENTREGABLES

El contratista presentará un (01) entregable durante el desarrollo del servicio, conforme a lo establecido en el numeral 5:

ENTREGABLES	PLAZO DE ENTREGA	PRODUCCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar 08 Charlas Informativa sobre el Taller de Identificación de Actores Claves de los distritos de Sanagoran, Marcabal, Curgos y Huamachuco, donde se tengan fotografías del evento, grabaciones y/o evidencias de su ejecución,</li> <li>• Entrevista a Grupos de Interés e identificando actores de los distritos de Sanagoran, Marcabal, Curgos y Huamachuco, teniendo como máximo de 1492 siendo esta la muestra población del proyecto de investigación.</li> <li>• Identificar Actores Claves Estratégicos a través de Fichas Técnicas de los distritos de Sanagoran, Marcabal, Curgos y Huamachuco.</li> <li>• Realizar un Informe detallado</li> </ul>	Dentro de los 20 días calendario posterior a la recepción de la orden de servicio.	01 informe	Informe



ENTREGABLES	PLAZO DE ENTREGA	PRODUCCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
donde tenga el siguiente contenido mínimo: Introducción, Aspectos Metodológicos, Base Legal, Aspectos Generales del Distrito, Aspectos Socioeconómicos, Aspectos Culturales, Mapeo de Actores Involucrados, Conclusiones y Bibliografía			

## 10. CONFIDENCIALIDAD

Si como parte de la prestación, el proveedor pudiera tomar conocimiento de información (oral o escrita) de la UNIVERSIDAD, esta información debe mantenerse reservada, por lo tanto, el proveedor y todo su personal debe mantener la confidencialidad de la misma. El compromiso de confidencialidad se prolonga indefinidamente aún después de terminada la contratación y se hace extensivo al personal del proveedor aun cuando ellos hayan dejado de tener vínculo laboral con este.

La autoría intelectual de los entregables es de propiedad de UNIVERSIDAD. Las publicaciones que resulten del servicio brindado deben registrarse con la filiación institucional de la UNIVERSIDAD de acuerdo a sus normas internas.

El proveedor no puede difundir los contenidos del servicio sin la previa autorización por escrito de la UNIVERSIDAD.

## 11. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en dos armadas, las cuales serán de la siguiente manera:

- Al inicio de la Recepción de la Orden de Servicio, el proveedor presentará un Plan de Trabajo, con un Informe del área usuaria (Investigador Responsable del Proyecto), el cual se realizará el pago por adelantado del 50%.

ENTREGABLES (Plazo de Entrega)	PRODUCTO
1er entregable al siguiente día de la recepción de la Orden de Servicio en un 50%	01 Plan de Trabajo

- Al finalizar el servicio y realizando la presentación del entregable, después del informe respectivo y conformidad del área usuaria (Investigador Responsable del Proyecto de Investigación).

ENTREGABLES (Plazo de Entrega)	PRODUCTO
2do entregable a los 20 días calendarios en un 50%	01 informe

## 12. PENALIDADES:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, se le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:





$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.70.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.

El proveedor incurre en aplicación de penalidades, cuando:

- a) No cumpla con entregar el bien, prestar el servicio o presentar el entregable, según corresponda, en el plazo previsto en la orden de servicio y/o compra.
- b) Cuando se hubiera otorgado un plazo de ampliación y este no se hubiera cumplido.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

### 13. OTRAS PENALIDADES

No corresponde

### 14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El proveedor es responsable por la calidad del servicio ofrecido y por los vicios ocultos de la prestación ofrecida por un plazo de un año (01) contado a partir de la conformidad otorgada.

### 15. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante el procedimiento de selección y la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera



conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**16. CONFORMIDAD**

La conformidad será otorgada por el Investigador Responsable del Proyecto de Investigación.

**17. ANEXOS**

No corresponde.

**18. DISPOSICIONES GENERALES**

Por medio de la presente cláusula, el Prestador de servicios cede los derechos patrimoniales de los cuales sea titular sobre las obras, datos procesados y estadísticas de monitoreo producidos en virtud a este contrato, para su explotación no exclusiva, ilimitada, perpetua y con alcance mundial, a favor de la UNIVERSIDAD.

Esta cesión de derechos comprende, mas no se limita, a los derechos de reproducción, comunicación al público, distribución, traducción, adaptación, arreglo, edición, modificación, cambio de formato u otra transformación, importación al territorio nacional de copias por cualquier medio incluyendo la transmisión, así como cualquier otra forma de utilización de las obras, datos procesados y estadísticas de monitoreo que no estén contempladas en la ley de la materia como excepción al derecho patrimonial y, en general, para cualquier tipo de utilización y explotación, que la entidad estime pertinentes, en cualquier forma o procedimiento, conocido o por conocerse, pudiendo poner a disposición las obras, datos procesados y estadísticas de monitoreo por medio de autorizaciones o licencias a favor del público en general.

Sin perjuicio de otras obligaciones a su cargo, el Prestador de servicios deberá entregar una versión digital final de las obras, datos procesados y estadísticas de monitoreo sin ninguna medida tecnológica efectiva ni sistema de autotutela, sin contraseña ni restricción.